ENTIDAD	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
CONVOCATORIA N°	006-2016/GRSM/DIRES-SM

I. GENERALIDADES

A. FINALIDAD:
Incorporar un Profesional de la Salud competente en el puesto de acuerdo al perfil requerido, para laborar en la Unidad de Salud Colectiva y Ambiental de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral de la Dirección Regional de Salud San Martín; mediante un proceso de reclutamiento y selección para la contratación de personal bajo la modalidad de reemplazo.

B. OBJETIVO GENERAL:
a) Establecer los procedimientos administrativos que regulen el proceso de reclutamiento y selección del personal a contratar, definiendo el perfil y competencias del puesto al que se convoca dentro del plazo, lo que permitirá el desarrollo institucional.
b) Contratar los servicios de 01 Profesional de la Salud Médico Veterinario, bajo la modalidad de contrato por reemplazo, para laborar en la Dirección Ejecutiva de Salud Integral de la Dirección Regional de Salud San Martín.

DEPENDENCIA	NIVEL	CARGO CAP	REMUNERACIÓN
Unidad de Salud Colectiva y Ambiental	OPS-IV	Especialista Temático	s/2,239.00

C. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación
Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud San Martín.

II. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 27867 - Ley orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, aprobada por Leyes N° 27902 y Ley 28013.
- ✓ Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización.
- ✓ Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- ✓ Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- ✓ Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley Nº 26772 - Que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 002-98-TR.
- ✓ Ley Nº 27050 - Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento probado mediante Decreto Supremo N° 003-2006/MINDES.
- ✓ Ley Nº 26771 - Que establece las prohibiciones para ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Publico en casos de parentesco y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- ✓ Ley Nº 27588 - Que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios y servidores públicos; así como, del personal que preste servicio al estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 019-2002-PCM.
- ✓ Ley Nº 29607 - Ley de Simplificación de la Certificación de antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- ✓ Ley Nº 30057 - Ley del Servicio Civil. Disposiciones Complementarias Transitorias: SEGUNDA. Reglas de implementación inciso e).

- ✓ Decreto Legislativo Nº 1023 - Que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; Decreto Supremo Nº 007-2010-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil y Decreto Supremo Nº 008-2010-PCM, aprueba el Reglamento del Tribunal del Servicio Civil.
- ✓ Decreto Legislativo N° 276, Art° 12 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.
- ✓ Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art° 28 al 32- Reglamento de la Ley de Bases a la carrera Administrativa.
- ✓ Ordenanza Regional Nº 016-2012-GRSM/CR – Que aprueba el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de San Martin.
- ✓ Ordenanza Regional Nº 020-2016-GRSM/CR - Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martin y el Cuadro de Asignación de Personal.
- ✓ Resolución Ejecutiva Regional N° 150-2009-GRSM/PGR - Que aprueba Directiva N° 003-200-GRSM-/ORA-OP, denominado "Normas Sobre Integridad Ética Gubernamental y Nepotismo en el Gobierno Regional de San Martín".
- ✓ Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2010-GRSM/PGR - Que aprueba la Directiva sobre "Normas de neutralidad y Transparencia en la conducta y desempeño de los funcionarios, servidores públicos y personal que prestan servicios al estado en el Gobierno Regional San Martín".
- ✓ Resolución Ejecutiva Regional Nº 369-2013-GRSM/PGR - Que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Gobierno Regional de San Martín.

III. PERFIL DE PUESTO

1. Nombre del Puesto: ESPECIALISTA TEMÁTICO
2. Unidad Orgánica Solicitante: UNIDAD DE SALUD COLECTIVA Y AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
3. Funciones:

- Difundir, adecuar y hacer cumplir la normativa nacional y regional en materia de salud ambiental* y zoonosis.
- Formular propuestas de lineamientos, normativa, procesos, procedimientos y documentos de gestión en salud ambiental y zoonosis para la sede de la DIRES SM, redes y microredes de salud, en coordinación con las direcciones que correspondan, orientadas a prevenir y disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas y las relacionadas con la salud ambiental.
- Participar en el análisis, evaluación y formulación de la propuesta sectorial de planeamiento estratégico de la DIRES SM.
- Formular, evaluar, supervisar y monitorizar avances del plan operativo institucional (POI) y presupuesto regional para el año lectivo, en los procesos de salud ambiental y zoonosis, elaborando informe mensual con el análisis correspondiente e identificación de puntos críticos que permitan tomar medidas correctivas.
- Revisar, evaluar, analizar y proponer la relación de insumos, productos, materiales y otros necesarios que conformen los kits para el desarrollo de actividades de salud ambiental y zoonosis de los diferentes productos de los programas presupuestales, acorde a las prioridades sanitarias de la región San Martín.
- Promover, organizar y coordinar acciones intersectoriales, de actuación conjunta, para las intervenciones en salud ambiental y zoonosis en la región, en coordinación con los gobiernos locales e instituciones privadas afines.
- Asesorar y monitorizar los planes, programas, proyectos y acciones sectoriales en salud ambiental y zoonosis en el ámbito regional, en coordinación con los gobiernos locales e instituciones privadas afines.
- Formular, adecuar, monitorizar y supervisar los planes, programas o proyectos regionales de prevención de zoonosis en coordinación con los gobiernos locales e instituciones afines
- Proponer proyectos institucionales de investigación en salud en el ámbito regional para los procesos de salud ambiental y zoonosis.
- Participar en equipos multidisciplinarios para la promoción de acciones previas a los efectos contrarios a la salud humana en el marco de la salud ambiental y zoonosis.
- Identificar, analizar y proponer las necesidades de información en salud y los contenidos de difusión comunicacional y educación ambiental para los procesos de salud ambiental y zoonosis, en el marco de las políticas, normas y estándares de gestión de información en salud.
- Organizar, coordinar, evaluar y monitorizar las acciones en salud ambiental y zoonosis en el ámbito de las redes y microredes de salud, respecto al primer nivel de atención.
- Coordinar y garantizar el abastecimiento de insumos estratégicos y de laboratorio a las redes de salud de la jurisdicción de la DIRES San Martín.
- Articular las actividades de salud ambiental y zoonosis con las de promoción de la salud, en los escenarios familia, comunidad, instituciones educativas y municipios, con enfoque de gestión territorial.
- Comunicación permanente para la evaluación, análisis de la información y realización de acciones conjuntas ante la ocurrencia de problemática en salud ambiental y zoonosis con las direcciones de Regulación y Fiscalización Sectorial (DIREFISSA) e Inteligencia Sanitaria (DIS) de la DIRES San Martín.
- Coordinar y sustentar propuestas de ordenanzas regionales y políticas públicas a la Gerencia Desarrollo Social del Gobierno Regional de San Martín, ante la ocurrencia de problemas sanitarios de alcance regional en el marco de salud ambiental y zoonosis.
- Monitorizar, analizar e informar mensualmente el resultado de las evaluaciones de los procesos, procedimientos y actividades de salud ambiental y zoonosis en el ámbito regional al responsable de la Oficina de salud Colectiva y Ambiental.
- Otras funciones inherentes al cargo.

*Entiéndase como *SALUD AMBIENTAL*, a las actividades relacionadas con saneamiento básico,

vigilancia de aguas de consumo humano, higiene de alimentos, salud ocupacional, gestión de residuos sólidos y ecología y protección del ambiente.

4. Requisitos mínimos del puesto:

- Título profesional de Médico Veterinario.
- Colegiatura
- Constancia de habilidad profesional vigente.
- Resolución de término de SERUMS.

Cursos y/o Estudios de Especialización:

Capacitación en:
- Capacitación en temas de prevención y control de procesos de salud ambiental y zoonosis.
- Otras capacitaciones en temas afines al puesto.

Experiencia:
- Experiencia General:
  Dos (02) años de experiencia como médico veterinario en el sector público y/o privado, incluyendo el SERUMS, cumpliendo funciones relacionadas con el perfil de puesto.
- Experiencia Específica:
  Un (01) año en el cargo como responsable, jefe de área, especialista, coordinador de área con funciones afines al perfil de puesto.

Competencias:

Generales:
- Habilidades para capacitar y brindar asistencia técnica.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Manejo adecuado de las relaciones interpersonales.
- Proactividad.

Específicas:
- Manejo y aplicación de normas técnicas para la atención integral en salud ambiental y zoonosis.
- Manejo de Guías de práctica para la atención y prevención en salud ambiental y zoonosis.
- Manejo de herramientas de gestión, planificación y organización.

Conocimientos para el Puesto:

Conocimientos Específicos:
- Conocimiento y experiencia en la implementación de directivas, normas legales y reglamentos de salud ambiental y zoonosis.
- Conocimiento y experiencia en la implementación de protocolos de atención, guías prácticas y otros emitidos por el Ministerio de Salud, relacionados con la atención de personas afectadas por problemas medio ambientales y zoonosis.

Conocimientos Complementarios:
- Conocimiento en temas de gestión pública, planificación estratégica y otros afines.
- Conocimiento de ofimática (nivel básico), procesador de texto, hoja o planilla de cálculo, generador de presentaciones, y editor de base de datos.
- Conocimiento de software de información geográfica.

Otros
- Tener conocimiento de la problemática sanitaria de la región San Martín con énfasis en salud ambiental y zoonosis.
- Facilidades de comunicación, sencilla y empática.
- Facilidad para establecer relaciones interpersonales.

5. Etapas de Evaluación:

Evaluación Curricular	X
Evaluación de Competencias	X
Evaluación Psicológica	X
Entrevista Personal	X

6. Monto mensual (S/) y Periodo de Contratación:

S/ 2,239.00 del 02 de enero al 31 de diciembre 2017.

IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

✓ RO-Recursos Ordinarios.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

1. CONVOCATORIA:

La convocatoria será difundida a través del portal de las siguientes instituciones: Gobierno Regional de San Martín (www.regionsanmartin.gob.pe), Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – San Martín y de la Dirección Regional de Salud San Martín (www.diressanmartin.gob.pe); y en un lugar visible de la institución convocante. Asimismo el resultado se hará público por los mismos medios.

A. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
Publicación de Convocatoria en el Portal Institucional	A partir del 13 al 21 de diciembre del 2016.
Inscripción y presentación de Currículum Vitae documentado	Fecha: Del 13 al 21 de diciembre del 2016. Horario: 7:30 a 13.00 hs y 14:30hs a 17:00hs Lugar: Mesa de Partes de la Dirección Regional de Salud – Av. Grau. Cdra. Nº 01 S/N Moyobamba.
Evaluación curricular	Fecha: 22 de diciembre del 2016. Horario: De 8.00 a 11:00 horas Publicación de resultados 12:00 horas.
Reclamos y Resolución de Reclamos	Fecha y horario de reclamos y absolución de reclamos: 22 de diciembre del 2016. De 12:00 a 14:00 horas E-mail marisac16@hotmail.com C.c. panduropeter@hotmail.com
Evaluación de Competencias	Día 23 de diciembre del 2016, Horario: de 9.00 a 10.00 horas
Reclamos y Resolución de Reclamos	Fecha y horario de reclamos y absolución de reclamos: 23 de diciembre del 2016. De 12:00 a 17:00 horas E-mail marisac16@hotmail.com C.c. panduropeter@hotmail.com
Evaluación Psicológica	Día 26 de diciembre del 2016. Horario: De 10.00 a 12:00 horas Publicación de resultados 13:00 horas.
Entrevista Personal	Día 26 de diciembre del 2016. Horario: De 14.00 a 16:00 horas Publicación de resultados 16:30 horas.
Adjudicación de plazas	Día 27 de diciembre del 2016. Horario: De 8.00 a 9:00 horas
Firma de contratos	Día 02 de enero del 2017. Lugar: Dirección Regional de Salud San Martin- Av. Grau cda 01 S/N – Moyobamba
Inicio de labores	Día 02 de enero del 2017. Lugar: Oficina de Salud Colectiva y Ambiental de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral de la DIRES San Martín.

B. FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

1. La/s propuesta/s serán dirigidas al Comisión de Selección de personal y presentadas en la Sede de la Dirección Regional de Salud San Martín sito en Av. Grau Cdra. 01 S/N, distrito y provincia de Moyobamba, el día y hora señalada en el cronograma, en sobre cerrado y en folder manila, precisando el número de proceso y nombre del postulante.

2. La/s propuesta/s serán redactadas en idioma español y deberán contener la siguiente documentación:
   a. Solicitud dirigida al presidente de la Comisión de Selección de Personal (Anexo 01).
   b. Currículum vitae actualizado y documentado - signado referencias personales y número telefónico de trabajos anteriores. El currículum vitae debe acreditar el cumplimiento de los requisitos de perfil del puesto (Anexo 02).
   c. Declaraciones Juradas (Anexo Nº 03 al 07).
3. Personal que laboró en la institución (DIRES San Martín), deberá presentar el documento o constancia motivo de culminación.

Nota: La documentación remitida no será devuelta al postulante.

2. DE LA EVALUACIÓN

A. EVALUACIÓN CURRICULAR: (Máximo 30 puntos)

La nota mínima para pasar al siguiente proceso será de 18 puntos.

Los ítems a evaluar son:

a. **Formación profesional. Título profesional. Diez (10) puntos.**

Se acredita mediante la presentación del respectivo título profesional.

b. **Estudios concluídos de Maestría o Especialidad. Cinco (05) puntos.**

Se considera el máximo de cinco (05) puntos por el grado de maestría o título de especialidad. Se acredita con el respectivo documento de grado de maestría o título de especialista.

Se considera tres (03) puntos por constancia o diploma de culminación o haber completado estudios o de cumplimiento curricular.

La maestría o especialidad debe estar relacionada con la formación profesional y/o perfil de puesto.

c. **Diplomados concluidos relacionados a la formación profesional o perfil de puesto. Hasta un máximo de tres (3) puntos.**

Se considera un (01) punto por cada estudio de diplomado concluido.

Se acredita con el diploma o certificado correspondiente.

Para ser considerado como Diplomado, el diploma o certificado deberá acreditar un mínimo de doscientas (200) horas académicas de estudio (no sumatorio).

d. **Capacitación. Hasta un máximo de tres (03) puntos.**

Dirigido a evaluar los certificados y constancias que guarden relación con la formación profesional y el puesto al que postula el interesado, reconociendo un (01) punto por cada cincuenta y uno (51) horas de capacitación. En el caso de que el certificado o constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considerara el valor referencial de ocho (08) horas por cada día señalado en su celebración.

La presente documentación se calificará desde fecha posterior en que postulante haya obtenido el grado de bachiller, con una antigüedad máxima de cinco (05) años.

e. **Experiencia general: Hasta un máximo de tres (03) puntos.**

Se considera un (01) punto por año laborado con un máximo de tres (03) puntos. Para lo cual se procederá a realizar la sumatoria de los periodos laborados considerados en los documentos presentados.

Se debe presentar copia simple de constancias y/o certificados de trabajo y/o contratos que acrediten cualquier trabajo remunerado para el sector público y/o privado indicando el periodo laborado.

Serán considerados los documentos logrados desde la obtención del Título Profesional.

f. **Experiencia Específica. Hasta un máximo de seis (06) puntos.**

Se considera tres (03) puntos por año laborado con un máximo de seis (06) puntos. Para lo cual se procederá a realizar la sumatoria de los periodos laborados considerados en los documentos presentados.

Se debe presentar copia simple de constancias y/o certificados de trabajo y/o contratos que acrediten labores realizadas para el sector público y/o privado, indicando el periodo laborado. Dichas labores deben estar relacionadas con el perfil de puesto.

Serán considerados los documentos logrados desde la obtención del Título Profesional.

B. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS: (Máximo 40 puntos)

La nota mínima para pasar a la entrevista personal será de 24 puntos.

a. Constará de 20 preguntas a razón de dos (2) puntos por cada respuesta correcta y de cero (0) por respuesta incorrecta o no respondida, relacionados con conocimientos básicos de la formación profesional y el puesto al que postula; normatividad laboral y administrativa.
b. Se elaborará un instrumento que contemple la evaluación de conocimientos y habilidades de acuerdo a las funciones del perfil de puesto que desempeñarán los postulantes, el cual se aplicará en forma uniforme y simultánea.

C. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA: (APTO Y NO APTO)

a. Tiene como objetivo describir al postulante en sus diferentes aspectos (intelectuales, cognitivo, emocionales, etc.) y se considera predictores del desempeño laboral.
b. Sirve como herramienta para detectar cuáles son las fortalezas y debilidades del postulante.
c. Esta etapa no tiene puntuación.
d. *La evaluación psicológica determina la condición de "APTO" o "NO APTO" del postulante para pasar a la siguiente etapa.*

D. ENTREVISTA PERSONAL: (Máximo 30 puntos)

La entrevista personal permitirá verificar por parte de los evaluadores la presentación personal, seguridad y capacidad de persuasión, dominio del tema, capacidad para tomar decisiones. Dichos factores se valoran de la siguiente manera (Anexo 08)

a.	Presentación personal	:	03 puntos
b.	Seguridad y Estabilidad Emocional	:	03 puntos
c.	Capacidad de persuasión	:	08 puntos
d.	Capacitad para tomar decisiones	:	06 puntos
e.	Conocimientos de Cultura General	:	04 puntos
f.	Conocimiento en el puesto	:	06 puntos

E. DE LA ADJUDICACIÓN

La plaza vacante será ocupada por el postulante que en estricto orden de mérito obtenga el más alto puntaje; considerando como nota aprobatoria mínima de sesenta (60) puntos, al hacer la sumatoria de los componentes de evaluación según: Evaluación Curricular, Evaluación de Competencias y Entrevista Personal.

El cuadro de méritos será elaborado por la comisión conformada para tal fin, elevando el informe final, con las recomendaciones establecidas para el acto administrativo correspondiente a la incorporación del personal seleccionado.

VI. DISPOSICIONES FINALES:

1. La comisión adoptará sus decisiones por mayoría de votos en los casos que no estén contemplados en la presente Base.
2. En el caso de postulantes que sustenten experiencia laboral bajo la modalidad de Locación de Servicios y CAS, se determinará a través de los respectivos contratos.
3. Se precisa que la modalidad de contratación es por reemplazo, ello en estricto cumplimiento al artículo 8 de la Ley Nº 30372, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016, numeral 8.1 inciso D), que prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales, salvo en los supuestos siguientes: *"d) La contratación para el reemplazo por CESE, ASCENSO O PROMOCIÓN DEL PERSONAL O PARA LA SUPLENCIA TEMPORAL DE LOS SERVIDORES DEL SECTOR PÚBLICO, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2014, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso del ascenso o promoción del personal las entidades deberán tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición*

ANEXO Nº 01
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN

Yo, ... identificado(a) con D.N.I. ..... domiciliado (a) en ....., distrito ....., provincia ..... ; que teniendo conocimiento del Proceso de Selección N° ..... para de la Dirección Regional de Salud San Martín.

SOLICITO participar en el proceso de selección para cubrir el puesto de ....., comprometiéndome a cumplir con todo lo establecido en las bases publicadas para tal efecto y de adjudicar la plaza me comprometo a laborar el tiempo estipulado en la misma.

Moyobamba, ... de Diciembre de 2016

Firma : .....

Nombre : .....

D.N.I. : .....

ANEXO 02
MODELO DE FICHA DE RESUMEN CURRICULAR

1. DATOS PERSONALES

DNI	
Nombres y Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Lugar de residencia	
Dirección	
Teléfono Celular	
Teléfono fijo	
Correo Electrónico	
Medio por el cual se enteró del proceso de selección	

Los datos aquí incluidos en su oportunidad deberán ser acreditados. Cuando el postulante no adjunte los datos y documentos necesarios para la evaluación, dicho formato no merecerá evaluación alguna por parte del mismo.

2. FORMACIÓN ACADÉMICA (al completar los campos comience por la formación más reciente).

(Si el puesto requiere formación superior)

FORMACION ACADÉMICA	Nombre de la Institución	Grado académico	Profesión o especialidad	Mes/año		Años de Estudios
				Desde	Hasta	
Educación Primaria Completa				/	/	
Educación Secundaria Completa				/	/	
Formación Técnica				/	/	
Formación Universitaria				/	/	
Maestría				/	/	
Segunda Carrera de Especialización				/	/	
Doctorado				/	/	
Diplomado				/	/	
Otros estudios (técnicos)				/	/	

¿Es usted colegiado?		
¿Se encuentra habilitado?		

(En ambos casos)

Persona con discapacidad		
Persona licenciada FF.AA		

CAPACITACIONES COMPLEMENTARIAS (Acorde para el cumplimiento de los requisitos mínimos)		
•Se considera a partir de la obtención del Grado de Bachiller y /o Titulo Técnico.		
• Considerar capacitaciones que tengan como máximo 5 años de antigüedad.		
CURSOS (Relacionados con el perfil del puesto), incluido idiomas, computación, software especializado, considere agregar el nivel alcanzado, acordes a los requisitos del perfil.	INSTITUCIÓN	TIEMPO DE DURACIÓN
	TOTAL DE HORAS	

I. EXPERIENCIA LABORAL (Rellenar con aquellos puestos de trabajo afines a las funciones del servicio solicitado y empezar por el último) Se considera a partir de al obtención del grado de Bachiller.

Empresa y/o Institución	Cargo	Funciones principales	Fecha de inicio	Fecha de término	Años/meses/días de experiencia
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
				TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA	

Fecha: ____/_____/_____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLA PRODUZCA.

ANEXO Nº 03
DECLARACIÓN JURADA

El (la) que suscribe, ..., identificado(a) con DNI N°..... RUC Nº ..... y con domicilio real en ....., estado civil ..... natural del distrito de ....., provincia de .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No haber sido sancionado por ninguna Entidad Pública. (De haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación).
- No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi Colegio Profesional (si fuera el caso).
- No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
- No tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y despido-RNSDD.
- No encontrarme incurso en caso de Nepotismo.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- Tener disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato.
- Que la información detallada en mi Currículum Vitae, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.
- No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- No estar incluido en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles en agravio del Estado o por otros delitos.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Moyobamba, ... de Diciembre de 2016

.....
Firma del Usuario

DNI: .....

Huella Digital

ANEXO Nº 04
DECLARACIÓN JURADA

El (la) que suscribe, ..., identificado(a) con DNI N° ..... RUC Nº ..... y con domicilio real en ....., estado civil ..... natural del distrito de ....., provincia de .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

RÉGIMEN PENSIONARIO

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones	☐	Sistema Privado de Pensiones		Integra	☐
				Pro Futuro	☐
				Hábitat	☐
				Prima	☐

CUSPP Nº .....

Otros.....

ADICIONAL:

Solo para los que vienen prestando servicios en la Institución antes del concurso.

Afiliación al Régimen Pensionario	SI	☐	NO	☐

Moyobamba, ... de Diciembre del 2016

.....
FIRMA DEL USUARIO
DNI: .....

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA
Ley Nº 26771 y D.S, Nº 021-2000-PCM

Conste por el presente documento, la Declaración Jurada que formulo:

Yo, ... identificado(a) con D.N.I./CI Nº ..... ; domiciliado (a) en ....., Distrito de ..... Provincia de ..... En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY, NO TENER NINGUN PARIENTE CON LA FACULTAD DE NOMBRAMIENTO Y/0 CONTRATACIÓN DE PERSONAL, HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD (4º) Y SEGUNDO GRADO (2º) DE AFINIDAD, O QUE TENGAN INJERENCIA DIRECTA O INDIRECTA EN EL NOMBRAMIENTO O CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE TRABAJEN EN EL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 021-2000-PCM, modificado por D.S. Nº 017- 2002-PCM; así mismo como medida de control consigo los nombres de los parientes en los grados correspondientes.

Moyobamba; ..... de Diciembre del 2016

Firma : .....

Nombre : .....

D.N.I. : .....

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA

Conste por el presente documento, la Declaración Jurada que formulo

Yo ....., identificado(a) con D.N.I./CI Nº domiciliado en ....., distrito de ..... provincia de ..... . En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY, NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES; ASÍ COMO CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE IDONEIDAD Y HONESTIDAD PARA EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6º DE LA LEY Nº 27815 "LEY DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".

Moyobamba, ... de Diciembre del 2016

Firma : .....

Nombre : .....

D.N.I. : .....

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA

Yo ....., identificado(a) con DNI ..... domiciliado en ....., distrito ....., provincia ....., departamento, ... Al amparo del principio de veracidad, Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Que no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- Que no he sido condenado ni me hallo procesado por delito doloso.
- Que, no me encuentro imposibilitado para contratar con el Estado al no registrar sanción alguna por despido o destitución bajo el régimen laboral privado o público, sea como funcionario, servidor u obrero.
- Que no tengo impedimento para ser postor o contratista, según las causas contempladas en el Art. 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria de ser postor o contratista del Estado.
- Que no percibo otros ingresos provenientes del Estado, de percibir otro ingreso distinto a la actividad docente o por ser miembro únicamente de un órgano colegiado.
- Que de encontrarme en alguno de los impedimentos previstos en el presente documento, acepto la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 428 y el artículo 438 del código penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometen falsedad simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Moyobamba, ... de Diciembre del 2016

Firma : .....

Nombre : .....

D.N.I. : .....

ANEXO Nº 08

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA PERSONAL PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES: .....

SERVICIO AL QUE POSTULA .....

UNIDAD EJECUTORA .....

UNIDAD ORGÁNICA.....

PUNTAJE MÁXIMO TREINTA (30)

	PUNTOS	
1. TÍTULO PROFESIONAL	10	( )
2. ESTUDIOS CONCLUÍDOS DE MAESTRÍA O ESPECIALIDAD	05	( )
3. DIPLOMADOS CONCLUIDOS	03	( )
5.- CAPACITACION UN (01) PUNTO POR CADA 51 HORAS	03	( )
6.- EXPERIENCIA GENERAL UN (01) PUNTO POR CADA AÑO LABORADO	03	( )
7.- EXPERIENCIA ESPECIFICA TRES (03) PUNTOS POR CADA AÑO LABORADO	06	( )
PUNTAJE TOTAL ALCANZADO		( )

Moyobamba, ... de Diciembre del 2016

LA COMISIÓN

----------	----------
PRESIDENTE	MIEMBRO
----------	----------
SECRETARIO	VEEDOR GORESAM

ANEXO Nº 09

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL POR JURADO

APELLIDOS Y NOMBRES: .....

SERVICIO AL QUE POSTULA: .....

UNIDAD EJECUTORA: .....

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE						TOTAL
	3	3	8	6	4	6	
1.- PRESENTACIÓN PERSONAL							
Mide la presencia, naturaleza en el vestir, limpieza e higiene del postulante. Puntaje tres (03) puntos.							
2.- SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.							
Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo y la adaptación a determinadas circunstancias. Puntaje tres (03) puntos.							
3.- CAPACIDAD DE PERSUASION							
Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. Puntos ocho (08) puntos.							
4.- CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES							
Mide el grado de capacidad de análisis y habilidad para atraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados. Puntos seis (06 puntos.							
5.- CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL							
Mide Interés por el medio que le rodea. Cuatro (04) puntos							
6.- CONOCIMIENTO EN EL PUESTO							
Comprueba la experiencia específica obtenida en el puesto. (06) puntos.							

Moyobamba, ... de Diciembre de 2016.

ANEXO Nº 10

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL CONSOLIDADO

APELLIDOS Y NOMBRES: .....

SERVICIO AL QUE POSTULA: .....

UNIDAD EJECUTORA: .....

FACTORES DE EVALUACIÓN	JURADOS	PUNTAJE DE JURADO
PRESENTACIÓN PERSONAL	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.		
CAPACIDAD DE PERSUACION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL		
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
PRESENTACIÓN PERSONAL	SECRETARIO DE LA COMISIÓN	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.		
CAPACIDAD DE PERSUACION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL		
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
PRESENTACIÓN PERSONAL	MIEMBRO DE LA COMISIÓN	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.		
CAPACIDAD DE PERSUACION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL		
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
	PUNTAJE TOTAL / 30	

Moyobamba, ... de Diciembre de 2016

LA COMISIÓN

--- ---

PRESIDENTE MIEMBRO

--- ---

SECRETARIO VEEDOR GORESAM